



Municipalidad Distrital De Pocolay



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 013-2012-A-MDP

Pocolay, 16 de Enero de 2012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 16 de Diciembre del 2011, presentado por los pretendientes **Don: CESAR ENRIQUE GAMBETTA CORNEJO** y **Doña: MARIA CARLA CALJARO CALLE**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 21 de diciembre del 2011, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: CESAR ENRIQUE GAMBETTA CORNEJO** y **Doña: MARIA CARLA CALJARO CALLE**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 21 de Enero del 2012, a las 12:00 horas, conforme al Expediente de fecha 16 de Diciembre del 2011, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



LAAC/ecc.
C.c.
R.Civil
GAJ.
Archivo.